

**RESOLUCIÓN N° 81/17-D.R.H.** SAN LUIS, veinte de marzo de dos mil diecisiete.-

**Y VISTO:** Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

**RESUELVE:** I) CONCEDER Licencia por Maternidad - Primer Período (Art. 16 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **EVA SABRINA ARIAS**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, a partir del día 2-05-17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **OMAR ENRIQUE CAMISAY**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRECE (13) días, los que se harán efectivos a partir del día 20-03-17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **TANIA EDITH KUHN**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del día 27-03-17.

IV) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARÍA ALEJANDRA LACONCHA**, Juez de Paz de la Localidad de Villa Larca, para que asista a la Clínica de Mediación “Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar, de Género y Laboral en Mediación”, a realizarse el día 31-03-17, quien deberá acreditar la causal invocad; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Sra. **NATALIA VERÓNICA ALCARAZ**, Juez de Paz de la Localidad de Tilisarao.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARCELA ALEJANDRA PEÑALOZA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 23-03-17.

VI) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **MARCOS RUBEN REY**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a las “Primeras Jornadas en Sanidad Ambiental y Experiencia STIHL”, a realizarse en la Ciudad de Mendoza, los días 21 y 22-03-17, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el pago de pasajes vía terrestre y no deberá afectarse el presentismo.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **CRISTINA DEL VALLE TOLEDO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISÉIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 27-03-17.

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **MARÍA CELESTE BAIGORRIA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días, a partir del 8-02-17 y hasta el 28-02-17.

IX) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud bajo cobertura de ART (Art. 15 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia al Sr. **LUIS ALEJANDRO VIDAL HENRIQUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CIENTO SESENTA y OCHO (168) días, a partir del 29-09-16.

X) JUSTIFICAR la licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Dr. **DARIO EDUARDO VILLAROEL**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, el día 3-03-17.

XI) MODIFICAR Parcialmente el Punto IX) del Acuerdo N° 15-DRH-17; y PRORROGAR por razones funcionales DIECISIETE (17) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **ESTELA DEL CARMEN LAZZARI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

XII) PRORROGAR por razones funcionales DIECISÉIS (16) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARÍA DE**

**LOS ÁNGELES TAHTAGIAN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.

**HÁGASE SABER.-**

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 20 de Marzo de 2017.-